

Con tu confianza
Transformamos



MUNICIPIO DE NORIA DE ANGELES, ZAC.
JUSTIFICACIONES CRITERIO 08 "REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA"
SEGUNDO TRIMESTRE 2025

Nota en la tabla principal en reporte de formato no se cuenta con deducciones de algunos trabajadores de confianza, ya que el municipio recibe muy poco recurso y no alcanza para asegurar a todo todos los trabajadores ya que el recurso que llega solo se alcanza a cubrir la nómina de cada uno de ellos, solo cuentan con deducciones al personal sindicalizado.

Nota las percepciones adicionales en dinero (tabla 348608) las columnas donde va el monto bruto y neto de las percepciones adicionales en dinero algunas van en cero porque son del personal de confianza; y el personal que recibe esta percepción es porque pertenecen al sindicato de trabajadores del SUTSEMOP y esta convenido en el pliego petitorio sindical Clausula segunda número 4.

Nota en las percepciones adicionales en especie (tabla 348593) el H. Ayuntamiento no cuenta con prestaciones adicionales en especie porque en la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos Artículo 6' Fracción VIII dice que una percepción en especie es un otorgamiento de una retribución mediante un bien, un servicio o cualquier otro beneficio personal del servidor público, distintas a las que se otorgan en el desarrollo de sus funciones y mediante medio diverso a la moneda de curso legal.

Nota la denominación de los ingresos (tabla 348609) el sueldo salarial del personal de confianza y sindicalizado, los regidores no reciben un ingreso salarial, ya que ellos cuentan con una dieta por eso en esta tabla aparecen en ceros, a continuación se detallan los conceptos que se pueden incluir. Para este concepto se informa el mismo dato en bruto y neto, por el motivo que al realizar el cálculo de los impuestos correspondientes, esta se genera considerando toda la percepción, imposibilitando determinar cuánto impuesto corresponde a cada concepto en particular.

Nota denominación del sistema de compensaciones (tabla 348578) las compensaciones son por los servicios prestados después de la jornada de trabajo no todos contamos con esta compensación ya que no siempre trabajamos después del horario establecido.

Nota las denominaciones de las gratificaciones (tabla 348598) en el 2do trimestre 2025 no generamos gratificaciones, ya que esta prestación es anual y se genera hasta el mes de diciembre, en los términos y condiciones que determine la ley en forma complementaria al aguinaldo dispuesto por la legislación laboral, la cual se paga bajo la denominación de aguinaldo.

**Con tu confianza
Transformamos**



Nota la denominación de las primas vacacional (tabla 438585) en el 2do trimestre 2025 el H. Ayuntamiento de Noria de Angeles, no genera información en esta tabla ya que los periodos para la prima vacacional se otorga hasta el mes de julio y diciembre, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, Artículo 51 y 52.

Nota denominación de las comisiones (tabla 348595) no se otorgan debido a que los trabajadores del servicio público no están sujetos a comisiones, apoyos económicos (tabla 348610) y prestaciones en especie (tabla 348611) tan poco se otorgan, por la razón de la erogación de un servidor público, sus percepciones salariales dependen de un presupuesto Municipal.

Nota la denominación de las dietas (tabla 348586) es atribuible **“Únicamente a Regidoras y Regidores,”** siendo este el único concepto que reciben esta figura de elección popular (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas Artículo 160 fracción 1)

Nota la denominación de los bonos (tabla 348587) se otorga en el pliego petitorio del SUTSEMOP lo siguiente (Clausula Segunda) No. 6 el bono de dispensa que se da cada último de cada mes este solo se le da al personal sindicalizado ya que es una prestación y las demás celadas aparecen en cero por que el personal de confianza no cuentan con esta prestación.

Nota denominación de los estímulos (tabla 348606) los estímulos solo se entregan al personal sindicalizado el cual está en el pliego petitorio sindical (Clausula Segunda) No.5 por años de servicio cumplidos se otorga conforme vaya cumpliendo años, las celadas que aparecen en ceros es porque no cuenta con esta prestación.

Nota denominación de las prestaciones económicas (tabla 348607) en el segundo trimestre 2025 no contamos con prestaciones económicas.

En el caso del presidente municipal, síndico municipal y regidoras y regidores, no reciben este concepto ya que sus percepciones se encuentran normadas en base al artículo sexto transitorio, inciso c y e) del decreto numero 75 reformas y adiciones a diversas disposiciones de la constitución política del estado de zacatecas (página 112 y 113).

Municipio de Noria de Angeles, Zac.

Calle Hidalgo S/N Noria de Angeles, Zac.

Tels. 496 123 92 80 - 496 123 92 84

Correo Electrónico: presidencianoria@hotmail.com